

Paraná: Estado brasileño pequeño en tamaño geográfico, gigante en violencia contra los trabajadores rurales

Lizely Roberta Borges



Con poco más del 2% del territorio nacional, Paraná alberga tres de las 14 condenas contra el país por parte de la Corte Interamericana. Y todo sobre la violación de los derechos de Sin Tierra. Las medidas recientes muestran que la violencia no ha sido superada.

Frente al monumento diseñado por el arquitecto Oscar Niemeyer, manifestantes exigen justicia para el campesino asesinado por la Policía Militar de Paraná. Foto: Lizely Borges

Delante y detrás estaban los antidisturbios de la Policía Militar de Paraná, estado del sur de Brasil. Francotiradores posicionados a los lados y por encima, helicópteros. La transitada carretera federal BR-277, que conecta la frontera paraguaya con la costa estatal, estaba sitiada. Y luego, se dispararon en secuencia bombas

paralizantes y gases lacrimógenos, balas de goma y letales contra los casi dos mil manifestantes. Hombres, mujeres, ancianos y niños. La multitud en el km 108, el 2 de mayo de 2000, buscó refugio donde fuera posible. Algunos retrocedieron hasta que ya no quedaron impactados por el impacto, otros avanzaron hacia el bosque, por el lado derecho de la carretera.

Bajo el mando del entonces gobernador Jaime Lerner, sin orden judicial alguna, la Policía Militar de Paraná, organizada en una tropa de 1.500 agentes, bloqueó la carretera e impidió por la fuerza la llegada de la delegación de Sem Terra compuesta por 50 autobuses que se encontraban condujo hasta Curitiba, capital de Paraná, para exigir avances en el proceso de reforma agraria en el estado.



Entre los heridos por la represión policial había mujeres, niños y ancianos. Foto: Archivo APP-Sindicato

Recogidos en el bosque y alrededor de la carretera y tratados por agentes de policía “como bandidos”, el gran grupo se reunió a los lados de la BR, incluidos los heridos. Sin justificación legal, varios Sem Terra fueron detenidos y trasladados a comisarías de policía cercanas. Entre los detenidos, una manifestante embarazada en las últimas etapas de su embarazo fue obligada a subir a la furgoneta, un coche de policía utilizado para transportar delincuentes. Durante horas fueron

privados de información, coaccionados por perros policía y agentes de seguridad pública. El fuerte frío de mayo, característico de la región sur de Brasil en esta época del año, heló los cuerpos de los campesinos con la tierra sobre la que fueron obligados a yacer boca abajo, en posición de rendición.

En ese momento ya sabían que muchos compañeros, tal como se presentan, resultaron heridos debido a la intensa violencia policial empleada en la acción, pero no sabían que eran más de 200, y que el campesino Antonio Tavares había sido asesinado por un disparo letal del soldado Joel de Lima Santa Ana.

“Hasta hoy, fue el escenario de guerra más grande que vi”, recuerda el miembro de la coordinación nacional del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST) en Paraná, José Damasceno. Hoy, el recuerdo de la intensa represión policial del hombre de 63 años permanece intacto, a pesar de que el incidente se remonta a más de dos décadas. “Este tipo de violencia nunca volverá a desaparecer. Amargó a los heridos y a los ilesos”, dice Damasceno. El liderato fue alcanzado por los estallidos de pólvora.

Cada día, la familia, por dolor y añoranza, resiente la ausencia del campesino y la forma violenta en que le quitaron la vida al trabajador. Tener en común la lucha por la reforma agraria y el mismo nombre del hermano victimizado aquel 2 de mayo requiere la resistencia diaria de Antonio Tavares Irmão, uno de los hermanos de Tavares. “Ese día perdimos el piso. Perdí a mi hermano, perdimos a una gran persona que siempre estuvo interesada en ayudarme y contribuir a la sociedad”, lamenta Antonio. Relata que, con el asesinato de Tavares, su esposa María Sebastiana y sus cinco hijos la pareja, tuvieron que mudarse cerca de la familia de la viuda, debido a la necesidad de apoyo económico. “La familia se desmoronó, tuvimos que hacer todo lo posible para brindar apoyo económico a la familia”.

Paraná, un estado condenado por la violencia contra los Sin Tierra



Mapa: Lizely Borges

Tres condenas

La masacre considerada por el MST como “uno de los momentos más emblemáticos del proceso de violencia y criminalización de la lucha por la tierra” y la inacción de la justicia brasileña ante las violaciones de derechos en este caso derivaron en la condena del Estado brasileño por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en marzo de 2024, camino encontrado por familiares y organizaciones peticionarias ante la impunidad. Internamente, las Acciones en la justicia militar y común para investigar a los responsables del asesinato de Tavares [han sido archivados](#) en 2003. Los ataques a más de 200 víctimas nunca fueron investigados.

Ahora, a principios de 2025, representantes del gobierno federal y de Paraná deberán generar, en diálogo con víctimas y peticionarios del caso ante la Corte, un acto público de reconocimiento de la responsabilidad del país por violaciones a los derechos humanos de los trabajadores rurales incluido el derecho de manifestación. El acto es una de las medidas que determina la sentencia.

“La Corte ha resaltado que la manifestación pública y pacífica es una de las formas más accesibles de ejercer el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, con el fin de reclamar la protección de otros derechos”, señala un extracto del fallo del Caso Tavares. Sin una manifestación popular, reconoce el MST, es poco probable que el Estado brasileño hubiera tomado algunas medidas para garantizar el derecho a la tierra.

Los derechos de reunión y asociación garantizados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en los artículos 15 y 16 respectivamente, ya habían sido invocados en otras dos condenas de Brasil por la Corte Interamericana en casos de violación de los derechos de los Sin Tierra.

Solo el estado de Paraná - poco más del 2,3% del territorio nacional - representa tres de las catorce condenas de la Corte Interamericana a Brasil. Y los tres casos tratan de violaciones de los derechos de los trabajadores rurales sin tierra que ocurrieron a finales de los años 90 y principios de los 2000. Uno de ellos es el ‘Caso Tavares’, mencionado anteriormente.

Otro caso juzgado y sentenciado por la Corte Interamericana es el denominado “Caso Escher”, en referencia al apellido de una de las víctimas perjudicadas por el Estado, el campesino Arlei José. En 2009, la Corte reconoció el conjunto de violaciones mediante la interceptación, seguimiento y divulgación ilegal de

conversaciones telefónicas de asociaciones de trabajadores rurales por parte de la Policía Militar de Paraná. Diez años antes, la Cooperativa Agrícola de Conciliación Avante (Coama) y la Asociación Comunitaria de Trabajadores Rurales (Adecon) tuvieron sus teléfonos intervenidos, entre los meses de abril y agosto de 1999, con el objetivo de monitorear el accionar del MST en un contexto en el que el estado de Paraná llevó a cabo desalojos forzados masivos. En la acción se produjeron detenciones ilegales de miembros de las asociaciones y un intento de acusar a los agricultores de delitos de malversación de recursos públicos, con la publicación de una noticia y una conferencia de prensa realizada por el secretario estatal de seguridad pública, Cândido Martins. Sin pruebas de delitos cometidos por agricultores, el operativo tuvo varios impactos para los trabajadores rurales, como persecución y la imposibilidad de vender sus productos durante más de 5 años después de que se difundieron los audios.

Unos meses antes de las escuchas ilegales, en la madrugada del 27 de noviembre de 1998, un grupo de 20 encapuchados reprimió a las 50 familias vinculadas al MST y ocupantes de la Fazenda São Francisco, en Querência do Norte, ubicada en el noroeste de Paraná. En la operación de desalojo ilegal, con la participación del propietario de la finca, Morival Favoreto, el grupo disparó armas de fuego y ordenó a las familias que abandonaran las chozas y se tumbaran en el suelo. Nada más salir de la choza, el campesino Sétimo Garibaldi, de 52 años, resultó herido en una pierna. Sin asistencia al campesino por parte de la banda, Garibaldi murió de una hemorragia aguda.

En sentencia dictada en septiembre de 2009 sobre el Caso Escher, la Corte Interamericana reconoció que el Estado brasileño incumplió su obligación de investigar y responsabilizar a los involucrados. “La Corte no puede dejar de expresar su preocupación por las graves fallas y retrasos en la investigación de este caso, que afectó a víctimas que pertenecen a un grupo considerado vulnerable”, destaca un extracto del fallo.

La lista de condenas al país por violencia contra trabajadores rurales puede aumentar, involucrando ahora a otro estado. Actualmente la Corte Interamericana analiza el Caso Muniz da Silva vs Brasil, que trata sobre la desaparición del campesino y dirigente Almir Muniz da Silva, en 2001; y el caso Silva y otros vs. Brasil, por el asesinato del trabajador Manoel Luiz da Silva, en 1997. [Ambos casos ocurrieron en el estado de Paraíba](#), en la región noreste del país.

La violencia como política, la impunidad como regla

A juicio del MST, los tres casos juzgados por la Corte Interamericana no deben entenderse como hechos aislados. La intensa represión y la adopción de medidas para criminalizar a los miembros del MST a finales de los años 90, señala el Movimiento, son parte de una política estatal de ataque y desmoralización de la lucha por la tierra en Paraná y de las organizaciones que representan esta demanda, como el MST.

El período de las décadas de 1980 y 1990 fue de intensa movilización de los trabajadores rurales de Paraná en defensa de la reforma agraria. Miles de pequeños agricultores habían sido expulsados de sus tierras u obligados a abandonar el campo debido a la Revolución Verde, el proceso de introducción de maquinaria agrícola, semillas modificadas y el uso intensivo de pesticidas, entre otros, para reemplazar la mano de obra.

Damasceno fue uno de ellos. “La Revolución Verde me quitó mi tierra. Me obligaron a mudarme a la ciudad y no me adapté”. Durante este periodo, Antonio Tavares se vio expulsado del campo cuando sus tierras quedaron inundadas por la construcción de la represa de Itaipú, extensa central hidroeléctrica en el río Paraná, entre Brasil y Paraguay. Fue en el MST donde ambos encontraron el lugar para reclamar un terreno.

Las grandes ocupaciones de tierras por parte del MST fueron un sello distintivo de las dos décadas, especialmente en la región noroeste del estado. Había 600, 800 y hasta 1500 familias en cada nueva ocupación. “Recuerdo que en agosto de 1989 tuvimos 5 ocupaciones de terreno en una sola noche. El 17 de abril de 1996, mientras la policía militar de Pará masacraba la 19 Sem Terra na Curva do S [Masacre de Eldorado de Carajás, sureste de Pará], nosotros ocupamos aquí, con 3 mil familias, la Madeireira Giacomet Marodin. Fue un período de gran agitación e insatisfacción”, destaca Damasceno. La zona ocupada era propiedad ilegal de la empresa maderera Giacomet Marodin. Hasta el día de hoy, los conflictos agrarios persisten en la región.

Las cifras de la última década del siglo XX expresan el contexto de violencia y represión. Entre 1994 y 2002, hubo 502 detenciones de trabajadores rurales, 324 lesiones corporales, 7 trabajadores víctimas de torturas, 47 amenazados de muerte, 31 intentos de asesinato, 16 asesinatos, 134 desalojos violentos en el estado, según datos de la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) y del MST. El período coincide con la gestión de gobierno estatal de Jaime Lerner (Partido Frente Liberal), en sus dos mandatos al frente del estado (1995-2003).

La violencia sistemática empleada durante la administración de Lerner le valió al gobernador el apodo de “arquitecto de la violencia”, en referencia a la oficina del expresidente. Las medidas institucionales para reprimir al Movimiento van desde un protocolo de desalojo por parte de la policía militar que incluye el uso de técnicas de tortura y un nutrido contingente de grupos especiales de policías encapuchados, sin identificación e infiltrados en los campamentos, hasta la aplicación de la Resolución 149/1999. Firmado por el secretario de Seguridad Pública del estado, Cândido Martins, el reglamento ordenaba a la policía civil y militar hacer “todos los esfuerzos posibles” para impedir la ocupación de zonas por parte del MST.

Además del tratamiento estatal del tema de la reforma agraria como una agenda de seguridad pública, los peticionarios en las acciones juzgadas por la Corte Interamericana reportaron una estrecha vinculación entre la União Democrática Ruralista (UDR) y gestores públicos, como por ejemplo con el gobernador del estado o cargos de asesorías y secretarías, como seguridad pública. “La ola de violencia y el uso del aparato militar del Estado contra el MST comenzó en 1997. Coincidiendo con el período en que la Unión Democrática Rural (UDR), la Sociedad Rural de Paraná y algunos parlamentarios comenzaron a incitar a los agricultores a armarse y utilizar la violencia contra los trabajadores como forma de prevenir ocupaciones y defender los latifundios”, señala un extracto de la denuncia de los peticionarios ante la Corte en el Caso Tavares.

La asociación creada en 1985 para defender la propiedad privada e integrada por grandes terratenientes fue, durante este período, avalada por el propio presidente de la República, Fernando Henrique Cardoso. En una declaración de abril de 2000, el presidente dijo que “si el Estado no viene a detener esta escalada [de la lucha por la tierra], entra la UDR y entonces es guerra”, legitimando así el uso de la violencia.

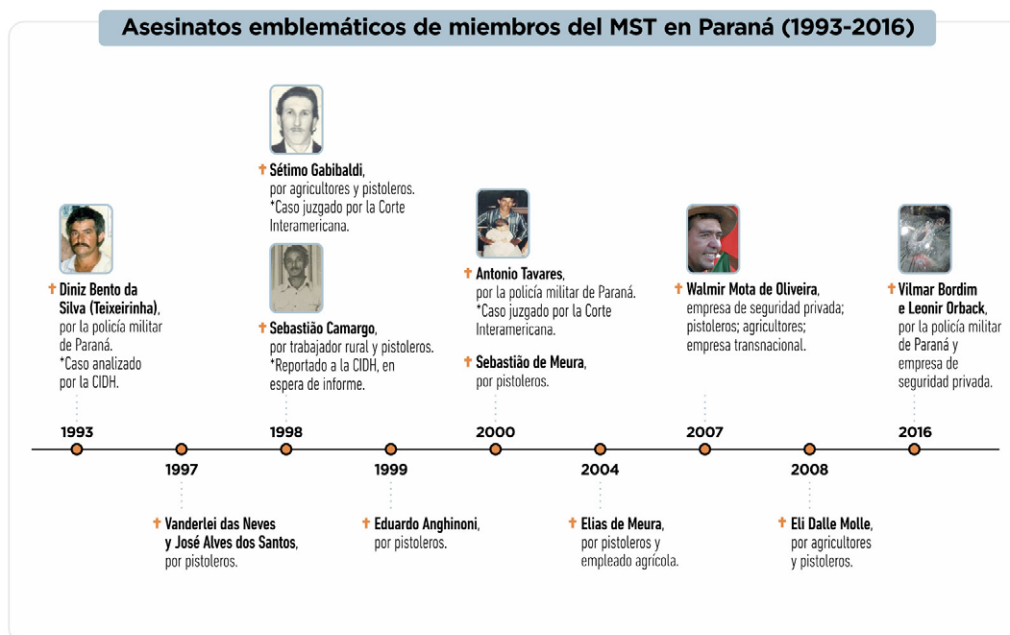
“Fue un intento de eliminar al Movimiento, política y físicamente”, dice Damasceno sobre la diversidad de recursos utilizados en el período por el estado de Paraná, autoridades públicas y agricultores. En la valoración de la dirigencia, los tres casos juzgados por la Corte Interamericana expresan claramente los diferentes frentes de ataques a la integridad física de los miembros del MST, al derecho de manifestación y a la imagen pública del movimiento social.

La atribución de significados negativos al MST por parte del Estado y parte de la prensa –presente hasta el día de hoy– contribuyó a que la serie de asesinatos de trabajadores rurales no generara, en ese período, una amplia movilización popular, al menos igualitaria a la extrema gravedad de los hechos.

“Cuando se dice insistentemente que los Sin Tierra y sus luchas no son legítimos en la sociedad, se legitima el uso de fuerzas represivas, a través de decisiones judiciales o del administrador de turno, como el gobernador o el secretario de seguridad pública”, reflexiona el coordinador de la organización Terra de Direito, Darci Frigo. La organización es peticionaria en los tres casos condenados por la Corte Interamericana.

Además de los asesinatos de Sétimo Garibaldi y Antonio Tavares, los trabajadores rurales y miembros del MST Diniz Bento da Silva, Vanderlei das Neves, José Alves dos Santos, Sebastião Camargo, Eduardo Anghinoni, Sebastião da Maia, también fueron muertos en contextos de conflicto en el campo en este período. En los gobiernos posteriores al de Lerner la violencia no cesó, con los asesinatos de Elías de Meura, Valmir Mota de Oliveira, Eli Dalle Molle, Vilmar Bordim y Leonir Orback. Algunos de estos casos fueron revisados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (ver cronograma a continuación).

La organización social Terra de Direito analizó casos emblemáticos de asesinatos de Sem Terra en Paraná. De los 11 sucesos que resultaron en asesinatos, sólo en tres casos (27%) fueron condenados los perpetradores, es decir, los responsables de los disparos que mataron a los trabajadores. Es decir, el 73% de los casos analizados de asesinatos de trabajadores rurales vinculados al MST en Paraná permanecen impunes hasta el día de hoy. La muestra, aunque no totaliza la situación de violencia en el estado, muestra un patrón de impunidad.



Arte: Lizely Borges

La declaración de la Corte IDH en el caso Escher, en 2009, ya resumió cómo la falta de responsabilización de los sujetos involucrados en los asesinatos de Sem Terra en el estado alimentó un ciclo continuo de violencia. “La impunidad fomenta la repetición crónica de violaciones de derechos humanos”, afirma un extracto del fallo del caso.

Un Estado constituido por la violencia

En todas las conversaciones con campesinos, dirigentes y peticionarios sobre los casos sentenciados por la Corte Interamericana de violencia contra los Sin Tierra hay una reflexión común: que el proceso de concentración de tierras en el estado diezmó, incluso antes de que los casos fueran sentenciados, miles de Indígenas y campesinos en el proceso de concentración de tierras y expansión agrícola en Paraná.

Y dos informes son los más mencionados. Uno de ellos es la masacre del pueblo Xetá. Como resultado del avance del frente cafetalero en las décadas de 1940 y 1960 sobre sus territorios originales, los pueblos que hablaban la lengua del tronco tupí-guaraní quedaron prácticamente diezmados. Los pocos supervivientes, que según los informes son sólo ocho indígenas, fueron reubicados por la fuerza en otras regiones, como el estado de Santa Catarina. Este genocidio indígena fue reconocido en el informe de la Comisión Nacional de la Verdad (CNV) y por la Comisión de la Verdad del Estado de Paraná, un proceso brasileño instituido en 2012 para investigar violaciones de derechos ocurridas entre 1946 y 1988.

La otra historia siempre presente es la intensa represión de la Revuelta de Porecatu, a finales de los años 1940, en la región norte del estado. El hecho está marcado por el uso de milicias privadas y una intensa represión policial del levantamiento armado organizado por ocupas, colonos y pequeños agricultores que se opusieron a la expulsión de sus tierras por parte de los agricultores.

Sin los títulos de las áreas prometidos por el gobernador Manoel Ribas en el proceso de ampliación de las fronteras agrícolas, llamado Marcha para o Oeste, los pequeños agricultores buscaron resistir la transferencia de sus tierras a los grandes agricultores por parte del gobierno de Moysés Lupion. Sólo la familia Lunardelli, muy cercana al gobernador, se benefició de la concesión de 17 mil hectáreas en la región de Porecatu. “En este origen territorial del Paraná, las haciendas se formaron a partir del asesinato de campesinos e indígenas, y con el aval del gobierno estatal de la época”, dice Damasceno.

En opinión del profesor y jurista Carlos Marés, la redemocratización brasileña de los años 1980 no llegó a un acuerdo con este pasado de violencia contra los campesinos de Paraná. “No solucionó el problema rural, no hubo retorno de trabajadores e indígenas expulsados de sus tierras. Porecatu y otras masacres no han sido resueltas”, afirma. Procurador del Estado de Paraná en las décadas de 1980 a 2010, Mares cuestiona el anuncio difundido por el gobierno estatal de la época sobre que se trataba de un territorio libre de conflicto. “Lo que se sabía en ese momento era que Paraná era un ejemplo de estado sin conflictos en el campo. De hecho, el trabajador que estuvo en el conflicto agrario moriría”.

Para él, la represión de mayo de 2000 que resultó en el asesinato de Antonio Tavares fue, al mismo tiempo, el colmo de la represión por parte del Estado de Paraná y de la movilización popular de los agricultores. “En el fondo, lo que les estaban haciendo a los campesinos en aquella BR-277 era lo que ya habían hecho en los años 50 y 60”, apunta Marés.



Pueblo Xetá, de la Serra dos Dourados y miembros de la expedición, en 1956. Foto: MAE/ DEAN/ UFPR. Vladimir Kozak.

Sistema de justicia, otro lugar de violencia

Con la violación de los derechos humanos por parte de agentes estatales o agricultores contra trabajadores sin tierra en las décadas de 1990 y 2000, se

esperaba que el sistema de justicia brasileño aceptara las denuncias y tomara las medidas adecuadas para investigar los hechos y responsabilizar a los involucrados.

Sin embargo, en la valoración de los peticionarios en casos ante la Corte Interamericana, se vulnera el derecho de acceso a la justicia cuando un trabajador rural denuncia la violencia sufrida. Además de una continua incapacidad para hacer respetar los derechos humanos de los trabajadores rurales que no están garantizados por otros poderes, como los poderes agrarios, la justicia reserva a los Sin Tierra sólo el “derecho a ser acusados, y no perpetradores de acciones”, destaca Frigo.

Al no realizar la debida diligencia, como en el caso Escher, llevar ilegalmente a los manifestantes a las comisarías, como en el Caso Tavares, o incluso perder el arma del campesino identificado por los campesinos como presente en la represión que desembocó en el asesinato de Garibaldi, el sistema de justicia deja de tratar a las víctimas –en este caso, los Sin Tierra– como víctimas.

Actuando como abogado popular en los tres casos de violaciones de derechos juzgados por la Corte Interamericana, Frigo denuncia que en todo momento la búsqueda de justicia encontró obstáculos. “En cada incidente, como un recurso ante la Corte, que hicimos en ese período, como abogados populares, en los casos de Querência do Norte o Tavares, encontramos un delegado o un fiscal que bloqueaba el acceso a la justicia, por la posición contrario al MST, independientemente de las garantías legales”, denuncia.

La actuación de la jueza del Tribunal de Loanda, Elisabeth Khater, es la máxima expresión del alineamiento del Poder Judicial, las fuerzas de seguridad y los terratenientes, denuncia el MST. Khater se inscribe en varios momentos de la historia de la represión de los movimientos sociales. Autorizó el pedido de interceptación telefónica ilegal de asociaciones de trabajadores rurales vinculadas al MST en el Caso Escher. Sin la preceptiva notificación del Ministerio Público de Paraná y sin considerar que la Policía Militar no es responsable de las investigaciones criminales, el juez aceptó la solicitud de escuchas telefónicas del teniente coronel de la Policía Militar de Paraná, Waldir Copetti Neves. El coronel es reconocido como directamente involucrado en varios casos de asesinatos de Sem Terra, como el de Sebastião Camargo y Elias de Meura, y su participación en milicias rurales quedó expuesta en un operativo de la Policía Federal.

Khater también fue quien accedió a la solicitud de cerrar la investigación sobre el asesinato de Sétimo Garibaldi, sin exponer adecuadamente los motivos de la

decisión y sin que las investigaciones hubieran realizado las diligencias que ella misma había determinado. En mayo de 1999 celebró los desalojos masivos en el noroeste de Paraná y [comentó a un periodista](#), creyendo que era un policía, que “Justo ahora estaba elogiando tu trabajo ante mis amigos agricultores. Estamos aquí celebrando. Podría ser el comienzo de una unión entre los agricultores y la PM”, afirmó. Al darse cuenta del error, declaró que “la amistad no influyó” (en las decisiones judiciales).

Ante la falta de respuestas de la justicia brasileña y el agotamiento de los recursos internos, la activación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos fue el camino encontrado por las familias, el MST y las organizaciones peticionarias para buscar justicia en los tres casos. “Tuve que salir de mi país para reclamar algo que me corresponde”, lamentó la viuda de Antonio Tavares, María Sebastiana, durante la audiencia del caso en junio de 2022, en Costa Rica.

Frigo relata que la sensación, al llamar a la Corte Interamericana, fue también enviar un mensaje al poder judicial brasileño de que el sistema interno no estaba funcionando.

“El Sistema Interamericano no va a ser una instancia nueva. Es necesario que Brasil incorpore medidas de no repetición para que no tengamos que buscar fuera del país cuestiones cubiertas por el sistema interno y la Convención Americana de Derechos”, refuerza la asesora jurídica de Terra de Direitos, Daisy Ribeiro.

Impacto de las condenas

En las tres condenas del Estado brasileño por violaciones a los derechos de los trabajadores rurales sin tierra, la Corte ordenó, en común, la publicidad de las sentencias en medios de comunicación y organismos oficiales, además del pago de daños materiales a familiares y víctimas.

En el [Caso escher](#) la Corte también ordenó la investigación sobre la divulgación a la prensa de extractos de las conversaciones. Sin embargo, el Ministerio Público de Paraná declaró la imposibilidad de continuar con las investigaciones al estar el hecho prescrito. Con esto, en 2012 concluyó la supervisión de cumplimiento de sentencia. Ya en el [fallo sobre el Caso Garibaldi](#) fue determinada la reapertura de la investigación y el juicio del responsable del asesinato del campesino. La investigación fue reabierta, pero se volvió a archivar por falta de nueva información.

A menos de un año del anuncio de la sentencia, son las condenas en el Caso Tavares las que apuntan a cambios estructurales importantes. En la sentencia, la Corte determinó que Brasil adapte su normativa, en el plazo de un año, para que la justicia militar ya no tenga competencia para juzgar e investigar a militares que cometan delitos contra civiles. La medida pretende enfrentar la actual situación de impunidad.

Además de realizar el acto público ya mencionado, otra medida presente en la sentencia es que el Estado proteja el monumento erigido a orillas de la BR-277, cerca del lugar donde tuvo lugar la masacre de 2000. La obra está diseñada por el arquitecto Oscar Niemeyer y fue declarado patrimonio inmaterial en 2023. La decisión exige la adopción de todas las medidas adecuadas para la preservación in situ, el acceso público y las garantías de mantenimiento.

Con la sentencia aún en curso, los peticionarios reflejan que las condenas, si bien resultan en lentos cambios internos, constituyen un marco robusto de precedentes sobre el papel del Estado y el sistema de justicia en la protección de quienes reclaman tierras en el país.

Estas acumulaciones, evalúa Terra de Direitos, contribuyeron a la reciente construcción de normativas y espacios destinados a garantizar derechos que afectan, especialmente, a los trabajadores que reclaman tierras y territorios. Uno de ellos es [Resolución 10/2018](#) del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que se ocupa de definir medidas para proteger los derechos de las poblaciones vulnerables en situaciones de conflictos por tierras urbanas y rurales. Ya la [Resolución 510/2023](#), del Consejo Nacional de Justicia (CNJ) regula la creación de la Comisión Nacional de Soluciones territoriales y las Comisiones Regionales de Soluciones territoriales.

En Paraná a Comisión de Conflictos de Tierras del Tribunal de Justicia de Paraná, creado en 2019, fue fundamental, por ejemplo, en la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos territoriales. Un ejemplo fue el acuerdo que permitió declarar de utilidad pública la expropiación de un área ocupada por el MST desde 2004, en la costa del estado. Con esto, después de 20 años de reivindicación y recuperación de un área intensamente degradada por la creación de búfalos por parte de los anteriores propietarios, la Comunidad Agroforestal José Lutzenberger, ubicada en Antonina (PR), puede celebrar en 2022 la [conquista del territorio](#).

“En los últimos años se ha establecido por primera vez la mediación de conflictos según las líneas que defendíamos. Pero se necesitaron más de treinta años para

lograrlo. Esta acumulación fue central para que el Supremo Tribunal Federal (STF) garantizara también la suspensión de desalojos y mudanzas durante la pandemia, señala Frigo, en referencia a la Acción por Incumplimiento de Precepto Fundamental (ADPF) 828.

Para Damasceno, un efecto de las sentencias es también inhibir la violencia rampante contra los Sin Tierra, debido a la vigilancia de la sociedad. Destaca que la intensa represión del Estado ahora se localiza, con mayor intensidad, en las periferias urbanas y está dirigida a la juventud negra.

Reinvención de medidas de criminalización

Con ferias agroecológicas, la donación de alimentos durante la pandemia a grupos vulnerables, la lucha contra la contaminación por pesticidas, entre otros frentes, hay un paulatino reconocimiento por parte de la sociedad del aporte de un movimiento como el MST, en la evaluación del propio movimiento.

En paralelo, las decisiones de la Corte Interamericana y la memoria reciente de gobiernos autoritarios han constituido – lentamente – un rechazo a la idea de un Estado represivo. Como resultado, evalúa el MST, los sectores conversacionales han necesitado actualizar las formas de criminalizar a líderes y organizaciones populares. Los nuevos instrumentos van desde propuestas legislativas hasta la reorganización de frentes ruralistas.



El CPI MST contó con una mayoría de parlamentarios vinculados al agronegocio. MyKe Sena/Cámara de Representantes

“A menudo decimos que no existe un acuerdo de reforma agraria en Brasil que no haya sido creado en respuesta a la presión y movilización popular. Los ruralistas entendieron esto y buscan crear mecanismos ilegales, que violan la Constitución Federal, para deslegitimar la organización y movilización de los sujetos colectivos”, reflexiona la coordinadora nacional del MST, Ayala Ferreira.

Actualmente se encuentran en trámite en el Congreso Nacional varios proyectos de ley que proponen cambios a la [Ley 13.260/2016](#), conocida como Ley Antiterrorismo. Las propuestas legislativas buscan criminalizar las prácticas de movimiento, como ocupaciones y manifestaciones. El [Proyecto de Ley 3283/2021](#) establece, por ejemplo, que cualquier acto considerado como ‘disturbios civiles’, como una manifestación, “equivale a actos terroristas”. Ya el [Proyecto de Ley 8262/17](#), en una subenmienda, autoriza a los propietarios a solicitar a la policía que desaloje a sus ocupantes, independientemente de una orden judicial. Estos dos proyectos de ley constituyen el llamado “Paquete Anti-MST”.

Otro frente reciente de ataque legislativo es el cambio en la Constitución Federal en beneficio de la agroindustria. El proyecto de [Ley 4357/2023](#) propone la exclusión del concepto de “función social de la tierra” del texto constitucional como criterio para que la Unión expropie una propiedad con fines de reforma agraria.

El movimiento en torno a agendas criminalizadoras y presión popular para la reforma agraria ha sido coordinado por la bancada vinculada al agronegocio, el Frente Parlamentario Agrícola (FPA). Mayoritario en el Congreso Nacional en las últimas legislaturas, el Frente reúne hoy a 47 de los 81 senadores y 300 de los 513 diputados. Fue esta articulación la que llevó a la iniciativa de realizar la Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI) contra el MST, en 2023. Creada con el objetivo de “investigar las acciones del Movimiento”, la CPI finalizó en septiembre del año pasado sin considerar y votar el informe final del colegiado, lo que fue considerado un gran fracaso de la movilización ruralista.

Fuera del Congreso, los agricultores formaron el grupo “Invasión Cero” a principios de 2023. Presente en varios estados, incluido Paraná, el grupo es acusado de ser autor de intensas represiones contra agricultores, indígenas y pueblos tradicionales al deshacer ocupaciones de tierras sin apoyo de decisiones judiciales. Uno de ellos fue la violenta represión, en el sur de Bahía, contra el pueblo indígena Pataxó Hã-hã-hãe, con el asesinato de Fátima Muniz de Andrade, conocida como Nega Pataxó.

En el estado de Paraná, el Proyecto de Ley 186/2023, establece sanciones administrativas para ocupantes de zonas rurales y urbanas del estado. La medida determina, además de la [Ley 15.608/2007](#), que “los ocupantes no pueden participar, directa o indirectamente, en la licitación o ejecución de la obra o servicio y en el suministro de los bienes que les sean necesarios”. La medida afecta, por ejemplo, la participación de los agricultores en programas de asistencia rural o de suministro de alimentos. Además de Paraná, propuestas del mismo contenido se tramitan en 12 estados, según la Campaña Cero Desalojos.

Y el estado lleva la memoria reciente de la violenta represión por parte del Gobierno estatal, bajo el mando de Beto Richa (Partido de la Socialdemocracia Brasileña), contra aproximadamente 40 mil manifestantes – entre servidores públicos y estudiantes – que protestaban contra proyectos de ley elaborados por el gobierno estatal y remitidos a la Asamblea Legislativa de Paraná (Alep) para su votación. Estos proyectos de ley trajeron cambios significativos al régimen laboral y de seguridad social de los servidores públicos del estado, poniendo en riesgo, por ejemplo, el retiro de los servidores públicos.

Si bien es un hecho urbano, la falta de rendición de cuentas –[denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\)](#) en mayo de este año– sentó un precedente peligroso que podría revertirse en la represión de los trabajadores rurales o de cualquier manifestante. En la tesis establecida por el Tribunal de Justicia de Paraná, “la responsabilidad civil del Estado por los actos realizados por sus agentes durante la llamada ‘Operación Centro Cívico’ se restringirá a los casos en que la víctima acredite, además al resto de requisitos legalmente exigidos, que era un tercero inocente –persona que no participó en la manifestación ni en la operación mencionada, y que no dio lugar a la reacción del agente”, lo que significa que el deber recae en la víctima de la represión demostrar su inocencia y no a las autoridades públicas garantizar la protección de quienes se manifiestan.

“Aun con todas las condenas de la Corte Interamericana y otras instancias, lamentablemente observamos una desigualdad en el tratamiento del reclamo. Recientemente hemos visto tolerancia e incluso apoyo a actos de extrema derecha, defendiendo la intervención militar y la abolición del Estado democrático de derecho. Las manifestaciones de demanda de derechos fundamentales, como la vivienda y la tierra, siguen siendo objeto de violencia policial y estatal”, afirma Daisy.